# AÑO 2025

CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

°Entrada: 527/2025

xpediente: CD-199-B-2025

iciado por: BLOQUE M.P.N. - PROY. DE DECLARACIÓN

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal la realización del "Taller Animación en Vivo", a evarse a cabo los días 27 y 28 de agosto de 2025 en el Museo Nacional de Bellas Artes y en l Centro Cultural del Oeste.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
FOLIO N° 01

*Bloque Político*

*MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO*

**Neuquén;** 29 de Julio de 2025

NOTA Nº: 085/2025

Señora:
Presidenta del Concejo Deliberante
**Cjal: Claudia Argumero**
SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. Declaración

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de DECLARACION** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- articulo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

[illegible] MAZUEL
[illegible] MPN
[illegible] la Ciudad
[illegible]

Concejo Deliberante
FOLIO N°
023

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

***MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO***

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO:**

La realización del "Taller Animación en Vivo" de Tailu Producciones. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que la presente iniciativa es impulsada y producida por el Director de Tailu Producciones, Prof. Ricardo de la Vega Taillant, y está dirigida a los niveles educativos primario y secundario, así como al público en general.

Que el proyecto denominado "Taller Animación en Vivo" tiene por objeto fomentar la creatividad y la expresión artística de niñas, niños y adolescentes provenientes de diversos contextos, a través de la realización de un cortometraje animado utilizando la técnica de stop motion.

Que la técnica stop motion consiste en la animación fotograma a fotograma de objetos físicos, los cuales son desplazados de manera progresiva y capturados mediante fotografías individuales, generando la ilusión de movimiento cuando son proyectadas en secuencia continua.

Que el proceso creativo del taller se inicia desde la concepción de una idea original por parte de los participantes, avanzando luego con la elaboración de storyboards que les permiten visualizar narrativamente la historia, y culmina con la experimentación práctica de materiales y técnicas, promoviendo el análisis de los efectos visuales logrados.

Que, mediante esta actividad, los participantes adquieren habilidades técnicas tales como el encuadre y uso de cámaras fotográficas o teléfonos celulares, el manejo del tiempo narrativo, y la construcción de personajes, desarrollando así competencias narrativas y audiovisuales.

Que las animaciones producidas se realizarán en formatos bidimensionales y tridimensionales, mediante diversas técnicas y materiales como acuarela sobre vidrio, modelado en plastilina, creación de títeres de papel, y animación de objetos inanimados, animales y/o personas.

Que esta propuesta, además de constituirse en una herramienta pedagógica de alto valor educativo, estimula el pensamiento creativo y promueve el conocimiento intercultural mediante el abordaje de costumbres y tradiciones de distintas culturas.

Que el evento contará con la destacada participación de la directora Aldana Loiseau, hija del reconocido humorista gráfico Quino, quien ofrecerá talleres de animación con arcilla y una masterclass sobre su trayectoria como realizadora en dicho formato. Asimismo, asistirán como invitados especiales los directores Javier Luna Cook y Soledad González.

Que el evento se desarrollará los días 27 y 28 de agosto de 2025, en el horario de 9:30 a 20:00 horas, en dos sedes de relevancia cultural de la ciudad de Neuquén: el Museo Nacional de Bellas Artes y el Centro Cultural del Oeste.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que iniciativas como la presente resultan fundamentales para la promoción de la cultura, la educación artística y el acceso igualitario a experiencias formativas innovadoras para niños, niñas y adolescentes.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 13º de la Ordenanza N.º 14.384, la Declaración de Interés Municipal corresponde al reconocimiento de eventos y acciones a realizarse en la ciudad de Neuquén —o fuera de ella— que posean trascendencia pública para la comunidad en áreas como la Salud, Cultura, Educación, Ciencia, Técnica o Deporte.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**
**EMITE LA SIGUIENTE**
**D E C L A R A C I Ó N**

**ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE** de Interés Municipal la realización del "Taller Animación en Vivo", a llevarse a cabo los días 27 y 28 de agosto de 2025 en el Museo Nacional de Bellas Artes y en el Centro Cultural del Oeste, por su valioso aporte a la cultura y a la educación artística, a través de experiencias formativas innovadoras destinadas principalmente a niños, niñas y adolescentes.

**ARTÍCULO 2º: DE FORMA.-**

Ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL
Concejal - Bloque MPN

Lic. Victoria Fernández
Concejal - Bloque M.P.N
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

CLAUDIA ARGUMERO
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
REGISTRO ÚNICO N° 51949
Fecha 29/07/25 Fojas: 02 Hora: 10:15
Firma Sibaua Sepúlveda
Dirección General Legislativa

29/07/2025 ENTRADA N° 527/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 199-B-2025 Nota n° .....
Recibió Sibaua Sepúlveda
Firma .....
MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

31/07/2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinario
N° 12/2025
Pase a la Comisión Culturas y C
.....
Dcción Gral Legislativa